

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez y treinta horas del día 20 del corriente en la Jefatura de este Servicio. Por orden de la Superioridad se reduce a diez días el plazo de publicación de anuncio para al subasta de esta obra. El importé de los anuncios de cuenta del adjudicatario: Madrid, 6 de julio de 1962.—El Comandante, Secretario de la Junta, Jesús Artigas, 6.393.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca concurso para la realización de diversas obras.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1962, página 9342, se rectifica en el sentido de que en el primer párrafo de la misma, donde dice: Precio límite: 18.378,65 pesetas; debe decir: Precio límite: 178.378,65 pesetas.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 9 al 15 de julio de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 6 de julio de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,771	59,951
1 Dólar canadiense	53,375	55,541
1 Franco francés nuevo	12,197	12,233
1 Libra esterlina	167,816	168,321
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	120,167	120,528
1 Marco alemán	14,998	15,043
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin holandés	16,637	16,687
1 Corona sueca	11,620	11,654
1 Corona danesa	8,660	8,686
1 Corona noruega	8,373	8,398
100 Marcos finlandeses	18,579	18,634
1 Chelin austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,246	209,875
1 Dólar de cuetna (1)	59,771	59,951

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. O. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 9 de julio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 9 al 15 de julio de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,05	55,35
1 Franco francés nuevo	12,03	12,23
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	23,54	23,94
1 Libra esterlina	167,70	168,43
1 Franco suizo	13,76	13,83

Comprador
Pesetas

Vendedor
Pesetas

100 Francos belgas	119,08	120,08
1 Marco alemán	14,87	14,97
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,52	16,68
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,55	8,65
1 Corona noruega	8,26	8,36
100 Marcos finlandeses	18,23	18,50
1 Chelin austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	207,80	208,80
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9,74	10,34
100 Cruceros	13,25	13,75
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,85	5,95
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,91	1,94
1 Bolívar	13,45	13,05

Madrid, 9 de julio de 1962.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de veintidós viviendas de renta limitada subvencionadas y seis locales comerciales, en un solar sito en la prolongación de la calle de Bonifaz.

El excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de veintidós viviendas de renta limitada subvencionadas y seis locales comerciales, en un solar sito en la prolongación de la calle de Bonifaz, bajo el presupuesto tipo de contrata de dos millones treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.032.566,43 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses; los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario.

El expediente, con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que deben constituir los optantes, en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de cincuenta mil ochocientos catorce pesetas con dieciséis céntimos (50.814,16 pesetas).

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 5 pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

Don, vecino de y con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de la obra de construcción de veintidós viviendas de renta limitada subvencionadas, en solar situado en la prolongación de la calle de Bonifaz, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, por el importe de pesetas (aquí la proposición, redactada precisamente en letras).
(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

El rematante elevará a definitiva la garantía provisional hasta el importe que resulte de aplicar a la cifra del remate los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Fernando, 19 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.983.